

***Reformando el Imperio, acabando con el Imperio:
Francia y África Occidental, 1944-1960***

Frederick COOPER *

Resumen: Si miramos de forma retrospectiva, tanto el fin de los imperios coloniales como el desarrollo de un mundo de estados-nación después de la Segunda Guerra Mundial parecen inevitables. Con todo, en la larga historia de los imperios, el año 1945 es una fecha demasiado temprana para marcar la transición del imperio al estado-nación. Hacerlo supondría dejar escapar los diversos modos en que los actores políticos imaginaron su futuro. En 1945 los líderes franceses no pensaban en su país como un estado-nación, sino que la nación francesa existía en el seno de un estado más complejo —el estado-imperio—. Algunos líderes pensaron que el imperio podía convertirse en otro tipo de *"composite polity"*, una federación que pasara a llamarse Unión Francesa. Los que habían sido súbditos pasarían a ser ciudadanos. En el África occidental francesa, la mayoría de los líderes no buscaban la independencia a finales de los años cuarenta, sino construir una Francia federal más igualitaria. Ambas versiones del federalismo implicaban visiones estratificadas de soberanía —que diferentes personas participasen de forma distinta para gobernarse tanto a sí mismos como al conjunto de la federación—.

Palabras clave: colonización, descolonización, África, Imperio francés, África Occidental Francesa

***Reforming Empire, Ending Empire:
France and West Africa, 1944-1960***

Frederick COOPER *

Abstract: With hindsight, the end of colonial empires and the development of a world of nation-states after World War II seems inevitable. Yet in the long history of empires, even 1945 is too early a date to mark a transition from empire to nation-state. To do so would be to miss the diverse ways in which political actors imagined their futures. In 1945 French leaders did not think of their country as a nation-state. The French nation existed within a more complex state —an empire-state. Some leaders thought empire could become another kind of composite polity, a federation to be renamed the French Union. Its one-time subjects would now be declared citizens. In French West Africa most leaders did not in the late 1940s seek independence, but rather to build a more egalitarian, federal France. Both versions of federalism entailed layered visions of sovereignty —that different peoples would participate in different ways in governing themselves and the federation as a whole.

Key Words: colonization, decolonization, Africa, French Empire, French West Africa

Si miramos de forma retrospectiva, tanto el fin de los imperios coloniales como el desarrollo de un mundo de estados-nación después de la Segunda Guerra Mundial parecen inevitables. Con todo, en la larga historia de los imperios, el año 1945 es una fecha demasiado temprana para marcar la transición del imperio al estado-nación. Hacerlo supondría dejar escapar los diversos modos en que los actores políticos imaginaron su futuro. En 1945 los líderes franceses no pensaban en su país como un estado-nación, sino que la nación francesa existía en el seno de un estado más complejo —el estado-imperio—. Algunos líderes pensaron que el imperio podía convertirse en otro tipo de "*composite polity*"*, una federación que pasara a llamarse Unión Francesa. Los que habían sido súbditos pasarían a ser ciudadanos. En el África occidental francesa, la mayoría de los líderes no buscaban la independencia a finales de los años cuarenta, sino construir una Francia federal más igualitaria. Ambas versiones del federalismo implicaban visiones estratificadas de soberanía —que diferentes personas participasen de forma distinta para gobernarse tanto a sí mismos como al conjunto de la federación—.

Ciudadano y súbdito en el Imperio francés

Si partimos de la premisa de que los imperios son comunidades políticas extensas y de carácter expansionista que mantienen las diferencias de las personas a las que incorporan, el Estado francés tiene una larga historia de actuaciones dentro del marco imperial¹. Dentro de este marco afloraron las conciencias nacionales de las comunidades políticas, pero la nación francesa se mantuvo en todo momento como parte de un estado más complejo. Al terminar la guerra, la clasificación de las partes del imperio consistían en:

- 1) La metrópoli; esto es, la Francia europea.
- 2) Argelia, colonizada en 1830 y cuyo territorio era considerado parte integrante de Francia aunque su población estuviera dividida entre ciudadanos y súbditos (los argelinos musulmanes).
- 3) Las "antiguas colonias" (más tarde conocidas como Departamentos de Ultramar), principalmente en el Caribe y cuya población (mayoritariamente afrodescendiente) poseía la ciudadanía desde 1848. Asimismo, eran territorios imperiales algunos enclaves territoriales dentro de Senegal y la India francesa, donde los habitantes originarios eran ciudadanos, aunque a diferencia de los del

¹ Alguno de los temas conceptuales que subyacen en este capítulo están analizados en COOPER, Frederick, *Colonialism in Question: Theory, Knowledge, History*, University of California Press, Berkeley, 2005.

Caribe se les permitía regular su estado civil (matrimonio y herencia) bajo las leyes islámica o “consuetudinaria” en lugar de por el código civil francés.

4) Las “nuevas colonias”, rebautizadas como “territorios de ultramar” después de la guerra, cuyos habitantes fueron súbditos hasta 1946.

5) los mandatos; es decir, Togo y el Camerún francés, sobre los que Francia ejercía una administración sin soberanía en nombre de Naciones Unidas, que había sucedido a la Liga de Naciones.

6) Los protectorados (redefinidos como estados asociados), principalmente Marruecos, Túnez y partes de Indochina, que fueron considerados como “estados”, con gobernantes soberanos y con su propia nacionalidad, pero que habían cedido ciertas prerrogativas soberanas a Francia por medio de tratados.

Las categorías de la 1 a la 4 formaban parte de la República francesa; sus habitantes eran nacionales franceses, aunque no necesariamente ciudadanos. Esta clasificación constituiría entre 1945 y 1960 el marco del debate sobre los grados de autonomía, soberanía y participación en las instituciones centrales que cada categoría debería tener.

La lucha sobre los principios que se aplicaban en el espacio del imperio venía de lejos. Entre 1789 y 1804, los esclavos en el imperio ganaron y perdieron la libertad y la ciudadanía. El espacio imperial definía una esfera de dominio francés que estaba abierta a la lucha sobre lo que esto significaba. Era un espacio tanto moral como administrativo; de ahí todos los argumentos sobre si la esclavitud, el trabajo forzado, la justicia discriminatoria y la denegación de la voz en asuntos políticos eran o no legítimos en la Francia no continental².

Redefiniendo el Imperio

El General Charles de Gaulle se refirió al Estado francés en 1946 como un estado nacional e imperial, como “ciento diez millones de hombres y mujeres que viven bajo nuestra bandera y en una organización con forma federal”³. Los expertos coloniales de Charles de Gaulle argumentaron que la Unión Francesa sería “un conjunto más o menos federal en el cual cada país francés, moralmente igual a los otros, incluida la metrópoli, será capaz de seguir su propia vocación, al mismo

² Sobre el concepto de comunidad imperial, ver LEMAIGNEN, Robert, SENGHOR, Sédar Leóplod, y YOUTÉVONG, Prince, *La communauté impériale française*, Alsacia, París, 1945.

³ Discurso en Bayeux, 16 de junio de 1946, reimpresso en el Comité Nacional encargado de la publicación de los trabajos preparatorios de las instituciones de la Quinta República, *Documents pour servir à l'élaboration de la constitution du 4 octobre 1958*, Documentation Française, París, 1987, ps. 1 y 3-7.

tiempo que comparte los derechos y obligaciones de la misma sociedad humana”⁴. Los *evolués*, africanos educados en Occidente, tendrían derecho a opinar en sus asuntos; se acabarían los trabajos forzados y los impuestos de carácter confiscatorio en las áreas rurales, y se mejorarían el nivel de vida, los servicios educativos y de salud, y las posibilidades productivas de los campesinos⁵.

Los africanos del África occidental habían experimentado el federalismo imperial de una forma muy particular: la unidad administrativa del África occidental francesa, que reunía ocho territorios coloniales, cada uno con su propio gobernador y después con su propia asamblea territorial, en una única unidad política superior regida por un poderoso gobernador general y tras él por el gran consejo. ¿Podría esta federación administrativa llegar a ser igualitaria?

El colonialismo reformista tuvo sus límites, especialmente porque las autoridades estaban tan ancladas en su visión primaria de los africanos subdesarrollados que no podían imaginarles, salvo a los más “asimilados”, actuando como ciudadanos en la arena política o como actores racionales en los mercados. Las autoridades, en 1944-1945, estaban pensando en ampliar ligeramente el espacio de ciudadanía permitiendo a más africanos con altos niveles de estudios y servicio al estado “acceder” a las “cualidades del ciudadano francés” o creando una categoría intermedia, la “ciudadanía local”, que permitiría a quienes la ostentaran tener derechos políticos, pero más limitados que los de ciudadanos de la República. El principio de tratar a los africanos como iguales en los terrenos económico y social encontró oposición en la supuesta falta de ética laboral de éstos⁶.

Una buena muestra del debate generado en torno al concepto de igualdad fue el conflicto vivido en Senegal en 1944 y principios de 1945. Cuando el derecho al voto fue finalmente extendido a las mujeres francesas, las autoridades decidieron que la ley no debía aplicarse a las mujeres de las *Quatre Communes* —que eran ciudadanas— porque presuntamente eran subdesarrolladas. Los políticos senegaleses denunciaron el alejamiento que esto suponía respecto de los principios de igualdad entre los ciudadanos. Las mujeres y los hombres enseguida empezaron

⁴ LAURENTIE, Henri, “Pour ou contre le colonialisme? Les colonies françaises devant le monde nouveau” en *Renaissances*, nº10, Octubre 1945. Ver también las contribuciones de LAPIE, P. O., VIARD, Paul Emile y PLÉVEN, René en el mismo número de *Renaissance*.

⁵ BORELLA, François, *L'évolution politique et juridique de l'Union Française depuis 1946*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1958, p. 33.

⁶ “Programa General de la Conferencia de Brazzaville (Enero de 1944)”, 17G 186 y telegrama del Gobernador General al Ministro, de 11 de enero de 1946, 17G 146, y de 3 de marzo de 1946, 17G 139, Archivos de Senegal (AS).

a manifestarse en grandes concentraciones públicas. “Rechazamos categóricamente esta injusticia” - dijo una mujer; “votaremos o impediremos a las mujeres europeas votar”. El gobernador general empezó a pensar que sería preferible dar su brazo a torcer antes de que se desencadenaran actos violentos⁷. De este modo, las ciudadanas de Senegal obtuvieron el voto.

Mientras tanto, Francia hacía frente a la revolución en Vietnam y a una escalada de protestas y de represión por parte del ejército y de los colonos en el norte de África. Existía una gran inquietud por conservar el Imperio unido. Los líderes franceses eran conscientes de que si la Unión Francesa quería significar algo para los pueblos coloniales, tenían que estar representados en la Asamblea Nacional Constituyente que iba a redactar una nueva constitución y que, entretanto, ejercía como una asamblea legislativa⁸. Finalmente, pese a ser una cifra modesta, unos diez africanos tomaron su asiento entre otros diputados coloniales. Fueron elegidos en colegios electorales separados para ciudadanos y para súbditos. Todos los ciudadanos podían votar pero sólo aquellos súbditos que hubieran alcanzado cierto nivel de educación, cumplido el servicio militar, trabajado para el estado o para una compañía francesa o reunieran algún otro criterio restrictivo similar⁹.

Probablemente, las autoridades no se daban cuenta de lo difícil que llegaría a ser el limitar los significados de la ciudadanía. A pesar de ser un proceso electoral discriminatorio, los africanos participaron en él con vigor en el otoño de 1945, e inmediatamente trataron de ampliar la brecha abierta en la institución de la ciudadanía. Los eslóganes “ciudadanía para todos” e “igualdad en derechos y obligaciones” eran recurrentes en las proclamas de campaña, del mismo modo que lo eran los llamamientos a construir una comunidad francesa “sin distinción de raza ni religión” y para acabar con el régimen judicial separado —el *indigénat*— y el trabajo forzado¹⁰.

⁷ Lamine Guèye al Señor Delegado (del Partido Socialista senegalés), 17 de enero de 1945; Lamine Guèye al Gobernador General, 20 de marzo de 1945; informe policial de la reunión pública en Saint Louis, 8 de marzo de 1945; del Gobernador General al Comisario de las Colonias, telegramas, 7 y 10 de marzo y 12 de abril de 1945; y Colonias al Gobernador General, telegramas, 11 de marzo y 17 de abril de 1945, 20G 25, AS.

⁸ Testimonio del Comisario de las Colonias Giacobbi, 23 de julio de 1945, Comisión de la Francia de ultramar, Assemblée Consultative Provisoire, C//15278, Archives Nationales Françaises (ANF).

⁹ Ministerio de las Colonias, París. Nota a propósito de la relación de los Territorios de Ultramar (TOM, por sus siglas en francés) en la Asamblea Constituyente, 18 de julio de 1945, F60/1030, ANF.

¹⁰ Los programas electorales están resumidos por oficiales de seguridad en 20G 24, AS.

En la Asamblea Nacional Constituyente de 1945-1946, diputados como Lamine Guèye y Léopold Senghor de Senegal, Félix Houphouët-Boigny de Costa de Marfil y Aimé Césaire de Martinica ayudaron a redactar disposiciones de la constitución en lo que a la Unión Francesa concernía, y aunque no siempre lograron que su opinión prevaleciera, sus votos contaron y la mayoría de los diputados se dieron cuenta de que si las disposiciones sobre la Francia no continental no gozaban de la aquiescencia de los diputados de estas áreas, la constitución carecería de legitimidad¹¹. Desde las primeras discusiones en el comité sobre la Francia no continental y en el comité encargado de realizar el borrador de la constitución, la ciudadanía —no la primera versión silenciada en 1944-1945— estuvo encima de la mesa¹².

El comité constitucional reconoció que los habitantes de los territorios no continentales debían tener “los mismos derechos que los habitantes de la metrópoli. Es una reivindicación esencial. Es necesario para acabar con el racismo consciente e inconsciente”. El primer borrador contenía una disposición que afirmaba que “todos los miembros de la Unión tienen la calidad de ciudadanos y disfrutan de la totalidad de derechos que acarrea dicha condición”. Un diputado incluso invocó el precedente de la extensión de la ciudadanía en el imperio romano a los súbditos libres en el 212 d.C. para resaltar que la ciudadanía no implicaba la desaparición de las “civilizaciones locales”. La idea de ciudadano del imperio parecía tener una larga historia¹³.

Federalismo quería decir cosas diferentes para distintas personas. Para los líderes del gobierno posterior a la guerra, la coalición de centro-izquierda, la federación significaba la reconfiguración del equilibrio entre integración y diferenciación en el Imperio: todos los habitantes estarían representados pero cada componente de la Unión no estaría representado de la misma manera ni en proporción a la población. El discurso de la evolución se dejaba sentir en la

¹¹ Los diputados africanos tomaron la iniciativa de presentar sus propias propuestas para las secciones de la constitución de la Unión, ayudando a delimitar las discusiones iniciales en las Comisiones de la Francia de ultramar. Sesión de 26 de diciembre de 1945, C//15293, ANF. Ver también BORELLA, *L'évolution ...*, *op. cit.* y MARSHALL, Bruce, *The French Colonial Myth and Constitution-Making in the Fourth Republic*, Yale University Press, New Haven, 1973.

¹² Testimonio ante la Comisión de la Francia de ultramar, 12 de diciembre de 1945, C//15293, ANF.

¹³ Comisión de la Constitución, Asamblea Nacional Constituyente, *Comptes Rendus Analytiques*: declaración de Marius Moutet, jefe del comité de los territorios no continentales, 25 de enero de 1946; presentación a cargo de Gabriel d'Arboussier del borrador del artículo 1 por el comité de territorios no continentales, 25 de enero de 1946; intervención de M. Boisdon, 5 de febrero de 1946, ps. 259, 261, 328.

discusión; diferentes culturas tenían cabida en Francia, pero no eran equivalentes entre sí¹⁴.

Los diputados argelinos musulmanes —frustrados desde tiempo atrás por la habilidad de los colonos para hacer uso de las instituciones francesas con el fin de excluirles de la igualdad política y social— presionaron para que se les reconociese la nacionalidad argelina y un mayor grado de autonomía, pero todavía en el marco de una estructura federal francesa. Los diputados del África occidental estaban menos preocupados en aquellos momentos por la autonomía nacional y más interesados en temas de igualdad económica y social en el seno de una Francia más grande. Pero había una concepción nacional —una que entendía a los “negro-africanos” como una entidad coherente— detrás del pensamiento del más consistente defensor africano del federalismo, Léopold Senghor. Senghor pensó que las civilizaciones africana y europea podían ayudarse recíprocamente; decía a sus compatriotas africanos que debían asimilar, sin ser asimilados. La unidad y la diversidad se expresaban políticamente por medio del federalismo¹⁵.

El texto constitucional que emanó de la Asamblea Nacional Constituyente en abril¹⁶ impulsó la visión, históricamente engañosa pero ideológicamente convincente, de la Unión como un ensamblaje voluntario de pueblos diferentes, todos ciudadanos franceses con los mismos derechos. Las instituciones de gobierno reflejaron los compromisos y redactaron deliberadamente las normas clave sobre las elecciones de un modo ambiguo¹⁷.

Temiendo que el borrador de la constitución pudiera salir derrotado del referéndum para su aprobación fijado para el 5 de mayo, Lamine Guèye pidió a la asamblea que recogiera como ley lo que la constitución contemplaba en uno de sus artículos: que todos los habitantes de los territorios franceses tendrían la condición de ciudadano francés. Los ciudadanos, sin poner en peligro sus derechos, podían mantener su estatus personal —ya estuvieran matrimonio y herencias regidos por

¹⁴ Ver, por ejemplo, el testimonio de Giacobbi, 29 de diciembre de 1944, C//15278, o los comentarios de Marius Moutet, 12 de diciembre de 1945, C//15293 ante de los comités de la Francia no continental de la Asamblea Consultiva Provisional y la Asamblea Nacional Constituyente.

¹⁵ SENGHOR, Léopold Sédar, “Vues sur l’Afrique Noire, ou assimiler, non être assimilés” en LEMAIGNEN, SENGHOR y YOUTÉVONG, *La communauté ...*, op. cit.; intervención de Senghor, Lamine Guèye y otros, Comisión de la Francia de Ultramar, Asamblea Nacional Constituyente, 26 de diciembre de 1945, C//15293, ANF.

¹⁶ De los 42 miembros de la Comisión de la Francia no continental, encargada del borrador de los artículos sobre la Unión Francesa, 22 venían de las colonias. El diputado senegalés Lamine Guèye pronto se convirtió en presidente y el relator era también africano, Gabriel d’Arboussier. MARSHALL, Bruce, *The French Colonial ...*, op. cit., p. 164.

¹⁷ *Ibidem*.

la ley islámica, consuetudinaria o cualquier otra—, salvo que decidieran renunciar en favor del estado civil francés. El proyecto de ley fue aprobado por unanimidad — su contenido ya había sido aprobado a lo largo del proceso de redacción de la constitución—. El Ministro Colonial ahora sabía que a partir de ese momento en adelante habría un único sistema de justicia, una legislación laboral unificada y un acceso igualitario a la Administración Pública en toda la Unión¹⁸.

La constitución propuesta fue, de hecho, rechazada en un referéndum en el que sólo los que eran ciudadanos en virtud de la anterior constitución tuvieron derecho al voto – dejando fuera a la mayoría de africanos. La derrota se debió más a los conflictos domésticos que a las cuestiones coloniales, pero sus consecuencias fueron importantes en las colonias, ya que condujeron a nuevas elecciones y a una Asamblea Constituyente más conservadora. Durante el verano, los defensores del viejo estilo colonial se movilizaron atacando la extensión genérica del concepto de ciudadanía y abogando por un reconocimiento caso por caso¹⁹. Mientras las visiones explícitamente racistas no convencieron a la mayoría del centro-derecha (Movimiento Republicano Popular, MRP), el campo de negociación sí se desplazó hacia la derecha y los acuerdos institucionales tendieron a restringir tanto la autonomía de los territorios no continentales como los términos en los que los ciudadanos podían participar en el centro.

El MRP proponía en ese momento dos niveles de ciudadanía: los antiguos súbditos se convertirían en “ciudadanos de la Unión Francesa”, y no ciudadanos de Francia, aunque los líderes alegaban que esos ciudadanos tendrían iguales derechos²⁰. Esto ocasionó fuertes protestas por parte de los diputados africanos, pues significaba no sólo retroceder al punto anterior a la constitución de abril, sino también a la situación previa a la aprobación de la ley Lamine Guèye²¹.

El diálogo más revelador ocurrió en agosto cuando un defensor de una Francia fuerte y republicana, Edouard Herriot, abordó el meollo de la cuestión en el debate entre un estado colonizador y una federación de pueblos, advirtiendo que si se aceptaba literalmente la noción de que todos los ciudadanos participarían igual en las instituciones electorales y si se miraba a las estadísticas de población,

¹⁸ Ministro, Circular al Alto Comisionado, 14 de junio de 1946, AP 3655, Archivos de Ultramar.

¹⁹ Conclusiones de la reunión de los États Généraux de la Colonisation, *Le Monde*, 25-26 de agosto de 1946.

²⁰ LANDRY, Adolphe, “France et Union Française: Il y faut deux citoyennetés” en *Le Monde*, 17 de septiembre de 1946.

²¹ Intervenciones de Lamine Guèye y Senghor, 4 de septiembre de 1946, C//15313.

entonces Francia podría convertirse en “colonia de sus antiguas colonias”. Senghor se levantó para replicar: “¡eso es racismo!”²².

Pero Herriot tenía una parte de razón que Senghor algún día se repetiría para sí: las personas de la Unión no eran individuos en relación de igualdad en un estado unitario. Senghor quería representación de unidades nacionales en las instituciones de la Unión, autonomía para dichas unidades en lo concerniente a temas locales, y una garantía de que cualquiera en la Unión tendría iguales derechos en cualquier lugar de ella, así como un acceso igualitario a los recursos de la Unión en su conjunto²³.

Los diputados africanos presionaron retirándose brevemente de los ministerios gubernamentales para lograr mantener intactas las disposiciones sobre ciudadanía de la ley Lamine Guèye y de la constitución de abril. Era todo lo que podían hacer para evitar que se consagrara en la constitución la separación de las listas electorales para antiguos súbditos y para antiguos ciudadanos, aunque éstas se mantuvieron durante unos pocos años más en virtud de disposición legal²⁴. La posibilidad de que un territorio abandonara la Unión desaparecía y, con ella, la ficción de la federación como algo voluntario e igualitario. La Constitución mantenía la Asamblea Nacional como la última autoridad legislativa y permitía asambleas territoriales relativamente débiles, mientras la asamblea dedicada a los asuntos de los territorios no continentales (en la cual la mitad de sus miembros provenía precisamente de esos territorios) quedaba como meramente consultiva. De alguna manera se trataba de una combinación un tanto peculiar: la asamblea federal no tenía poder para votar una ley, y mientras el Presidente de la Unión —el Presidente de la República, pero con diferente ropaje— representaba la autoridad federal ejecutiva, no tenía un ejecutivo ni ministros de naturaleza federal. Esos poderes residían en el Primer Ministro, pero él era responsable sólo ante la Asamblea Nacional, no ante la Asamblea Federal. Con todo, la Asamblea Nacional no era tan nacional —tenía representantes de los territorios no continentales y Argelia, pero no de los estados asociados—. Además tampoco representaba completamente a esos

²² Asamblea Nacional Constituyente, *Débats*, 27 de agosto de 1946, 3334.

²³ Notas de una comisión presidida por Senghor, “Note sur les modifications à apporter à la constitution de la République Française,” junio de 1955, 4AG 528, ANF. La comisión apunta que una representación igual daría a la metrópoli “la impresión de perder su soberanía, sumergida por los derechos políticos de la Francia no continental y convirtiéndose, en palabras del Presidente Herriot, en « la colonia de las colonias »”.

²⁴ *Libération*, 21 de septiembre de 1946; GUÈYE, Lamine, *Itinéraire africaine*, Présence Africaine, París, 1966, ps. 161-62. Ver también MARSHALL, Bruce, *The French Colonial ...*, op. cit., ps. 286-89.

territorios, ya que había en el seno del órgano muy pocos diputados en proporción a las poblaciones de cada uno²⁵.

Pese a su decepción, los diputados africanos, apoyaron la segunda constitución al ver con ella cumplida su reivindicación de fondo: la generalización de la ciudadanía a todos los antiguos súbditos, con independencia de su estatus personal²⁶. Inicialmente restringido a las personas que alcanzaran ciertas categorías de educación o servicio civil, el voto se extendería gradualmente a todos los ciudadanos; llevó diez años alcanzar el sufragio universal (ciento cuarenta y cinco años menos de lo que llevó para las mujeres en Francia el paso de la ciudadanía al derecho de voto). La cláusula de la ciudadanía en la segunda Constitución había sido salvada gracias a los diputados de las colonias, al votar como miembros de la Asamblea Constituyente, pero también como representantes con una categoría particular —su retirada podría haber desprovisto de legitimidad a todo el proyecto de la Unión Francesa—. Para el otoño de 1946, habían dejado claro lo que seguirían defendiendo con especial énfasis durante los siguientes quince años: la ciudadanía es una reivindicación que se construye al ejercerla y su valía reside en cómo se usa, para qué tipo de demandas y frente a qué tipo de contrademandas.

Según se desarrollaban los debates constitucionales, la presencia colonial iba poniendo encima de la mesa algunos componentes básicos del poder colonial. Entre diciembre de 1945 y abril de 1946, la Asamblea aprobó la legislación para desmantelar el *indigénat*, el odiado régimen judicial separado. Los trabajos forzados para propósitos públicos o privados fueron también abolidos. Las antiguas colonias del Caribe obtuvieron el estatus de departamentos franceses. La ley Lamine Guèye que hacía ciudadanos a todos los súbditos, fue una de las disposiciones culminantes de la Asamblea²⁷.

La continuidad que persiste en 1946 —la insistencia en que todas las partes del imperio permanezcan bajo la soberanía francesa— y la voluntad de eliminar las distinciones duraderas son comprensibles si tenemos en cuenta la perspectiva imperial del estado francés. Gobernar un imperio requería conjugar incorporación y diferencia. Las modalidades de esta combinación estaban sujetas a cambio para mantener la naturaleza imperial de la comunidad política. La segunda Asamblea

²⁵ Estas peculiaridades no pasaron inadvertidas durante los debates constitucionales. Ver ROURE, Rémy, "La Constitution" en *Le Monde*, 15-16 de septiembre de 1946.

²⁶ GUËYE, Lamine, *Itinéraire africaine ...*, op. cit., p. 164.

²⁷ La historia legislativa puede ser trazada en los *Débats* de la Asamblea Nacional Constituyente.

Constituyente se echó atrás en algunos asuntos y casi lo hizo respecto de la ciudadanía, pero no pudo al final.

Todas estas cuestiones se convirtieron en objeto de lucha en los años siguientes, y el debate sobre la Unión no se limitaría a una dicotomía entre la autodeterminación del estado-nación y el imperio colonial. Así, se discutió largamente sobre en qué medida la Unión Francesa debía estar centralizada y tutelada, y en qué medida debía ser una asociación de estados relativamente autónomos o de estados en proceso de formación. Asimismo, se debatió cuál debía ser la relación entre los principios de igualdad —tanto económica y social como política— y las nociones de diferencia. Pero la mayoría de los participantes en los debates constitucionales creyeron que, de alguna manera, había que reconciliar ambos principios.

Usando la ciudadanía

La mayoría de los líderes franceses no cayó en la cuenta de que los africanos percibirían la ciudadanía no sólo en términos de búsqueda de derechos civiles y políticos, sino también como la base para hacer demandas sociales. El lenguaje de la igualdad se escuchaba en las calles de Dakar al mismo tiempo que en la Asamblea Constituyente de París. El eslogan “igual salario por igual trabajo” surgió en el movimiento de la huelga general en Senegal durante dos meses en 1945-1946. Pese a que los trabajadores africanos no obtuvieron la plena igualdad, trasladaron al trabajador africano de la esfera de la diferencia a la esfera de la igualdad: las normas de impugnación y los medios de acuerdo laboral serían los mismos para todos los franceses. Las subsiguientes huelgas —incluyendo la huelga de trenes que colapsó todo el África occidental francesa durante cinco meses en 1947-1948— ampliarían esta brecha²⁸. Entre 1946 y 1952, el movimiento obrero se concentró en obtener un código de trabajo aplicable a todos los territorios no continentales sin distinción de raza, religión ni origen. Finalmente el principio de igual salario e igual beneficio por el mismo trabajo fue aceptado; el límite de las cuarenta horas por semana y las vacaciones pagadas se garantizaron a todos los trabajadores asalariados; y todos ellos obtuvieron el derecho de sindicación y de huelga²⁹.

²⁸ COOPER, Frederick, “The Senegalese General Strike of 1946 and the Labor Question in Post-War French Africa” en *Canadian Journal of African Studies*, nº 24, 1990, ps. 165-215; COOPER, F., “Our Strike: Equality, Anticolonial Politics, and the French West African Railway Strike of 1947-48” en *Journal of African History*, nº 37, 1996, ps. 81-118.

²⁹ COOPER, F., *Decolonization and African Society: The Labor Question in French and British Africa*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.

En 1956, las crecientes demandas de mano de obra —y de otros sectores de la sociedad— fueron tan intensas que las autoridades francesas intentaron dar marcha atrás a las lógicas de universalidad e igualdad que habían promovido después de la guerra. Un ministro francés en 1956 lo expresó sin rodeos: la ciudadanía ha venido a significar “igualdad en salarios, igualdad en legislación laboral, en beneficios de seguridad social, igualdad en subvenciones familiares; en suma, igualdad en el nivel de vida”³⁰. Ese año, la Asamblea legislativa votó la *loi cadre* [la ley marco] que daba un alto grado de autonomía política a los territorios no continentales, transfiriendo poder real a los líderes elegidos bajo sufragio universal para las asambleas territoriales. El gobierno esperaba que la autoridad presupuestaria delegada de estas asambleas, elegidas por los contribuyentes de cada territorio, haría de los recursos del territorio concreto, más que los de Francia en su conjunto, el objeto principal de sus demandas. Los sindicalistas y los políticos se dieron cuenta de que las demandas sociales serían más difíciles de satisfacer y de que la territorialización podía llevar a la fragmentación, pero el poder que estaba siendo delegado era real y muy tentador³¹.

Soberanías en cuestión

Mientras se libraba la lucha por la ciudadanía social, los parlamentarios africanos trataban de remediar las inconsistencias de los procedimientos constitucional y electoral. Senghor, a principios de los años cincuenta, presionaba en dos direcciones: federalismo al nivel del África occidental y confederalismo al nivel de la Unión. El confederalismo implicaba el reconocimiento de una personalidad nacional para cada estado miembro que, en cada caso, aceptaba voluntariamente asociarse a los otros para legislar y administrar asuntos que les concernían de forma común³². No hubo, de ninguna manera, acuerdo entre todos los políticos africanos y las divergencias se hicieron todavía mayores después de que la *loi cadre* de 1956 entrara en vigor y los partidos políticos africanos obtuvieran poder real en su territorio individual. Félix Houphouët-Boigny, por ejemplo, quería evitar a la federación del África occidental y asociar los territorios individuales —con mayores poderes— directamente con Francia.

³⁰ TEITGEN, Pierre-Henri, Asamblea Nacional, *Débats*, 20 de marzo de 1956, ps. 1072-73.

³¹ COOPER, F., *Decolonization and ...*, op. cit., capítulos 7 y 11; FOLTZ, William, *From French West Africa to the Mali Federation*, Yale University Press, New Haven, 1965, ps. 75, 82.

³² Comisión presidida por Senghor, junio de 1955, “Note sur les modifications à apporter à la constitution de la République Française,” 4AG 528, ANF.

Mientras los africanos debatían sobre la soberanía en distintos niveles que implicaba el compartir el poder entre los territorios, el África occidental y la Unión Francesa, las disposiciones constitucionales que afectaban al conjunto de la Unión, no funcionaban bien. En Argelia, la ampliación de la ciudadanía a los argelinos musulmanes fue obstaculizada por las acciones de los colonos, ayudados de aliados políticos y militares, que mantuvieron el doble nivel de ciudadanía para evitar que la mayoría musulmana ejerciera la clase de poder que los gobiernos africanos electos habían asumido, sin hacer mucho ruido, en el África subsahariana después de 1957. Marruecos y Túnez que mantenían sus prerrogativas como estados soberanos, declinaron participar en el órgano que estaba llamado a coordinar la República y los estados asociados: el Alto Consejo de la Unión Francesa. Así sólo quedaban los estados de Indochina pero Vietnam se encontraba desgarrada por la guerra y Francia la perdió en 1954; así que sólo Laos y Camboya participaron realmente. Eso no se parecía demasiado a una Unión. Túnez y Marruecos obtuvieron la plena soberanía en 1956.

Junto con las modificaciones de las reglas del juego africano bajo la *loi cadre*, se produjo un intento de reescribir partes de la Constitución. Esto abrió una nueva discusión sobre el federalismo, con Senghor y otros líderes del África occidental presionaron con fuerza para convertir la idea federal en una idea real. Después del intento de golpe de estado en Argelia por parte de las autoridades francesas y el viaje de Charles de Gaulle al rescate en 1958, el debate quedó supeditado al proceso de redacción de la Constitución de la nueva Quinta República. Los *gaullistas* y un amplio abanico de la opinión pública africana aún compartían la esperanza —con diferentes objetivos en mente— de preservar algún tipo de Francia federal o confederal, una entidad supranacional en la que todos fueran ciudadanos.

¿Hacia una federación de iguales?

Me centraré en una parte del devenir del Imperio bajo la Quinta República: el esfuerzo de Senghor y sus aliados en Senegal para dar sentido a la idea de Comunidad franco-africana. A lo largo de los años cincuenta, buscaron la emancipación política pero no a través de una nación senegalesa ni separando esa nación de Francia, sino buscando una forma de soberanía que reconociera al mismo tiempo la particularidad y la complementariedad de diferentes personas y culturas. La premisa de partida de Senghor, recogida por el Comité Constitucional en 1946, era que “los senegaleses aceptan la Unión Francesa. Pero aunque sean

políticamente franceses, no son culturalmente franceses”.³³ Hasta los últimos días del Imperio, Senghor y su colega Mamadou Dia defendieron la Comunidad franco-africana que permitiría ambas expresiones, la de la nacionalidad africana pero no senegalesa y la de la continuada afiliación política a la Francia europea y al resto del antiguo Imperio francés.

Senghor y Dia consideraron como una derrota la aplicación de la ley de 1956 que delegaba el poder a los gobiernos africanos electos en cada territorio francés. Aunque la ley delegaba un poder real sobre los gobiernos elegidos por sufragio universal, su implementación parecía predeterminar el debate sobre el federalismo al centrar ese poder en el nivel territorial, desmantelando virtualmente el gobierno del África occidental francesa, que Senghor y Dia esperaban se convirtiera en una federación que sería, a su vez, parte de una confederación francesa³⁴. Dia expresó su “profundo y triste convencimiento de que se está produciendo uno de esos errores históricos capitales que pueden suponer un punto de inflexión en el destino de un pueblo... A nuestro pesar, el África occidental se balcanizó, se rompió en pedazos”. Dia y Senghor insistieron cuando la Constitución de 1958 reconstituyó la Unión Francesa como la Comunidad francesa.³⁵ La Constitución había consagrado los territorios coloniales como “estados miembros”. La posibilidad de que alguno de ellos pudiera decidir federarse no estaba excluida en la Constitución de 1958, pero tampoco se daba ninguna pauta específica para ello. Lo más importante es que las reformas de 1956 —y la llegada al poder de gobiernos mayoritariamente africanos en cada territorio colonial después de las elecciones de 1957— dieron a cada partido gobernante un poder de base, un mecanismo de patronazgo y una estructura electoral firmemente basada en la unidad territorial.

Las autoridades francesas vieron la “territorialización” como una manera de forzar a cada gobierno africano a satisfacer las demandas de mayores salarios de sus cuerpos de funcionarios o mejores servicios a partir de los impuestos pagados por sus propios votantes, mientras que veían una federación africana como una acumulación de demandas que proporcionaba una base política sobre la que pedir el aumento de los niveles de vida hasta alcanzar los de la Francia europea³⁶. De

³³ Senghor, Comisión Constitucional, 12 de febrero de 1946, 443.

³⁴ DIA, Mamadou, “Abstention résignée” y “Une Afrique Unie” en *Afrique Nouvelle*, 27 de marzo de 1956 y 15 de enero de 1958 respectivamente.

³⁵ Discurso de apertura del Presidente Mamadou Dia en el primer seminario nacional de estudios para los responsables políticos, parlamentarios y gubernamentales, de 26 de octubre de 1959, “sobre la construcción nacional”, VP 93, AS.

³⁶ COOPER, F., *Decolonization and...*, op. cit., capítulos 11.

hecho, para la mayoría de los defensores africanos de la federación, la oportunidad de elevar el nivel de vida era precisamente la razón por la que la Comunidad franco-africana, con ambos elementos federal y confederal, era más atractiva que la independencia total.

Otros líderes del África occidental discrepaban. Félix Houphouët-Boigny apostaba por un gobierno territorial con considerable autonomía y vínculos directos entre cada territorio y Francia, sin una federación intermedia entre los estados africanos. Los estudiantes activistas y otros grupos defendían a finales de los años cincuenta la total independencia³⁷. Este asunto estuvo sin decidir durante algunos años, siendo el objeto de grandes debates en el seno de la Agrupación Democrática Africana (*Rassemblement Démocratique Africain*, en su original en francés) —el mayor partido político con implantación transfronteriza— y promotor de intentos para crear otros partidos que defendieran ya fuera el federalismo o la independencia³⁸.

La Comunidad francesa, mientras tanto, reunía en encuentros regulares del Consejo Ejecutivo de la Comunidad a los jefes de gobierno de cada territorio con sus contrapartes de la Francia europea (incluyendo al presidente de Gaulle). En estas reuniones se debían decidir asuntos que concernieran a los intereses compartidos dentro de la Comunidad. La ambigüedad del federalismo imperial residía en el hecho de que era sólo el gobierno de la República francesa el que tenía los medios —principalmente el ejército, instrumentos burocráticos de ámbito comunitario y fondos para proyectos de desarrollo— para implementar lo que se acordaba. La Constitución de 1958 permitía lo que la segunda versión de la Constitución de 1946 había eliminado desde el primer borrador, que cualquier “estado miembro” podía decidir no participar en la Comunidad.

Detrás de la transformación de la Unión en Comunidad estaba la continuidad en el concepto de ciudadanía: la Constitución indicaba (artículo 77): “sólo existe una ciudadanía de la Comunidad”. Los ciudadanos franceses podían ejercer sus derechos en cualquier lugar de la Comunidad, incluyendo la entrada en cualquier

³⁷ Ver las entrevistas con Houphouët-Boigny, Apithy, Lamine Guèye, Senghor y otros en *Afrique Nouvelle*, 25 de junio de 1957. Ver también APITHY, Sourou Migan, “Individuer d’abord, intégrer ensuite” *ibid.*, 10 de julio de 1956; y HOUPHOUËT-BOIGNY, Félix, “Le Fédéralisme est la voie la plus sûre vers une communauté franco-africaine basée sur l’égalité et la fraternité” en *ibid.*, 1 de octubre de 1957.

³⁸ Uno de los mejores lugares para seguir estos debates es el semanario *Afrique Nouvelle*. Periódicos partidistas como *Condition Humaine* (Senghor) y *Reveil* (RDA) fueron casi tan fundamentales como lo fueron los congresos del partido.

parte de Francia y el acceso en cualquier escuela de élite y carrera profesional. Esta disposición sobre la ciudadanía era parte de la Constitución de 1958 aprobada por todos los territorios franceses no continentales, a excepción de Guinea en el referéndum de 1958³⁹.

La nacionalidad era más ambigua que la ciudadanía. Los líderes de la Francia europea, incluyendo a de Gaulle, pensaban que había también una sola nacionalidad, la de la Comunidad francesa. Pero cuando sostenían esta posición delante del Consejo Ejecutivo, los líderes africanos se oponían. Para ellos, ejercer los derechos de un ciudadano francés no era lo mismo que ser francés. A lo largo de 1959, el Consejo Ejecutivo dio marcha atrás al reconocer que la cuestión de una o varias nacionalidades requería una mayor reflexión⁴⁰. Estaban reconociendo “la necesidad de respetar, de un lado, la existencia de un creciente sentimiento nacional en cada estado, y de otro, la unidad de todos los miembros de la Comunidad en relación con el exterior”⁴¹.

Senghor y Dia insistieron a lo largo de los años cincuenta en que la comunidad nacional podía ser construida desde dentro y no en oposición a la Comunidad francesa, así como que la “nación” en cuestión era africana o del África occidental, más que senegalesa⁴². Senghor reivindicó que su movimiento no estaba “contaminado por la senegalidad”. Según Dia, “la democracia senegalesa no será viable salvo en el contexto de una democracia proletaria africana más grande, integrada en un nivel superior”⁴³. Para Senghor, desde finales de los cuarenta a finales de los cincuenta, el deseo de una soberanía de distintos niveles —territorial, panafricana, y franco-africana— era, en parte, pragmática: los territorios eran demasiado pequeños y demasiado pobres para ser el instrumento del progreso humano; la interdependencia era una necesidad práctica, pero en parte era también una cuestión cultural, centrada en las personas que él denominaba “negro-africanos de la Unión Francesa”. En la medida en que la unidad requería un historial de experiencia común, los territorios que habían formado parte del África occidental

³⁹ Sobre Guinea, ver SCHMIDT, Elizabeth, *Mobilizing the Masses: Gender, Ethnicity, and Class in the Nationalist Movement in Guinea, 1939-1958*, Heinemann, Portsmouth NH, 2005.

⁴⁰ El *Journal Officiel de la Communauté*, Recueil des Acts et Informations, del 15 de febrero al 15 de diciembre de 1959, proclamaba la decisión del 9 de febrero de 1959 de que “existe una sola nacionalidad que es la de la República francesa y de la Comunidad”, pero una decisión del 23 de octubre de 1959 creó un comité para estudiar “los problemas de la nacionalidad y la ciudadanía”, y un comunicado del 11-12 de diciembre de 1959 menciona un informe del comité sobre “las reglas básicas de ciudadanía común y las modalidades para adquirir la nacionalidad en los diferentes estados”.

⁴¹ Comunicado del Consejo Ejecutivo, *Afrique Nouvelle*, 18 de septiembre de 1959.

⁴² *La Condition Humaine*, 25 de febrero de 1953.

⁴³ *La Condition Humaine*, 29 de noviembre de 1951 y 31 de mayo de 1956.

francesa eran una vanguardia que algún día podrían extenderse a lo largo de toda África. Dia proclamaba: “es necesario en el análisis final que la concepción imperialista del estado-nación dé paso a la moderna concepción del estado multinacional”⁴⁴.

Senghor y Dia no convencieron a sus compatriotas del África occidental, que se atrincheraron más en sus posiciones territoriales y se hicieron más dependientes de sus respectivos electores. Al final, sólo un federalismo truncado se convirtió en realidad, la unión de Senegal y su vecino del interior, el Sudán francés, que fundó la Federación de Mali en 1959. La mayoría de los líderes del África Occidental temían que unidades más grandes o más ricas pudieran aplastarles o que las unidades más pobres reclamaran el poder compartir los recursos de los más opulentos⁴⁵.

La historia de la Federación de Mali se suele escribir como si su fracaso hubiera sido inevitable antes del triunfo del nacionalismo territorial. Los archivos del gobierno de la Federación dan un panorama más rico de los esfuerzos que se hicieron para que funcionara. Siguiendo la Constitución de 1958, Francia cedió formalmente ciertas “competencias” a Senegal y a Sudán —ambos eran considerados “estados” — y ellos a su vez se los cedieron a Mali⁴⁶. En la reunión regular del consejo de ministros, Dia, Modibo Keita de Sudán y los jefes de diferentes departamentos desarrollaron diferentes jurisdicciones.

¿Qué significaba la nacionalidad en una entidad como Mali, situada entre un tipo de estado —Senegal y Sudán— y otro, Francia? La política oficial francesa de la singularidad de la nacionalidad era entendida por Senghor y Dia como una negación del reconocimiento de la dignidad de cada estado miembro, aunque la ciudadanía francesa era una reivindicación para una igual dignidad con Francia⁴⁷. Si Senegal y Sudán tenían nacionalidad, entonces la Federación de Mali tenía que crear su propia

⁴⁴ SENGHOR, L. S., “Rapport sur le méthode du Parti” en el informe sobre el congreso del Bloc Démocratique Sénégalais, *La Condition Humaine*, 26 de abril de 1949; DIA, Mamadou, “L’Afrique Noire devant le nouveau destin de l’Union Française” en *La Condition Humaine*, 29 de agosto de 1955.

⁴⁵ En Guinea el rechazo a la federación se plasmó en una reclamación radical de un verdadero estado africano plenamente independiente de Francia. Sin embargo en Costa de Marfil, supuso la asunción de una visión conservadora de un estado que mantenía lazos de cooperación con Francia sin compartir sus recursos, relativamente importantes, con los territorios más pobres de África, y sin cooperar con esos territorios en ninguna causa específicamente africana. Ver FOLTZ, W., *From French West ...*, op. cit. y SCHMIDT, E., *Mobilizing the ...*, op. cit.

⁴⁶ Ver los decretos de transferencia desde abril de 1959 en FM 136, AS.

⁴⁷ El saliente Alto Comisionado para África occidental señaló que para los africanos, las expresiones de nacionalidad eran “una cuestión de dignidad”. Pierre Messmer al Presidente de la República, 12 de enero de 1959, CAC 940167/14

nacionalidad. La nacionalidad implicaba una personalidad internacional y los líderes de Mali buscaron ese reconocimiento con entusiasmo⁴⁸.

Mamadou Dia afirmó que la Comunidad daba a sus miembros un espacio y un contexto para “la construcción nacional”. El énfasis de Dia se centró en forjar una amplia unidad nacionalmente inclusiva: “así es como Mali se construirá a sí misma y como mejor podemos demostrar nuestra conciencia o nuestra voluntad nacional maliense; no digo senegalesa o sudanesa porque no puede haber nacionalidad al nivel de nuestros estados; digo nuestra voluntad maliense y tenemos una firme convicción de que la causa a la que servimos es la causa de Mali y, a través de ella, la causa de África”⁴⁹.

Mali negoció con Francia su independencia formal, celebrada en junio de 1960, y con ello acabó con las ambigüedades sobre su personalidad internacional. El proceso incluyó la negociación de tratados bilaterales entre Francia y Mali que especificaban que los nacionales de cada país tenían plenos derechos en el territorio del otro, incluidos los derechos de libre entrada. A través de mutuo acuerdo, los tratados continuaron mucho de lo que la ciudadanía común había implicado bajo la Unión y la Comunidad.

Ahora Mali tenía que definir cómo se adquiriría la ciudadanía malí. Sus líderes trabajaron en una ley sobre esta cuestión durante el verano de 1960. Manteniendo una amplia concepción africana de nacionalidad, intentaron dejar cabida para que ciudadanos de otros estados de la Comunidad franco-africana —y Guinea, que había votado contra la adhesión a la Comunidad en 1958— pudieran obtener la nacionalidad maliense⁵⁰. Hay algunos indicios de actitudes menos inclusivas, principalmente concernientes a los guineanos y a los habitantes de Dahomey que habían sido funcionarios del gobierno del África occidental francesa y seguían viviendo en Senegal y Sudán sin mostrar necesariamente lealtad hacia ellos⁵¹. Pero los vínculos comunes de africanos francófonos siguieron siendo parte de la discusión sobre la nacionalidad.

⁴⁸ Esas complicaciones – y otras muchas - son abordadas en DECOTTIGNIES, Roger, “Nationalité et citoyenneté 1959 en Afrique noire” en *Annales Africaines* 1959, Guillemot et Lamothe, París, 1959.

⁴⁹ Discursos de apertura y de clausura de Mamadou Dia al primer seminario nacional para políticos, parlamentarios y líderes gubernamentales, “sobre construcción nacional”, 26 de octubre de 1959, VP93, AS.

⁵⁰ Ministro de Justicia (Boubakar Guèye) al Presidente del Gobierno de Mali, 10 de junio de 1960, presentando el informe sobre las actividades del ministerio, FM 159, AS.

⁵¹ Memorando del Consejo de Ministros, 22 de octubre y 19 de noviembre de 1959, FM 37, AS.

Los asuntos de la nacionalidad no fueron la razón de la separación de la Federación de Mali en agosto de 1960. Senghor y Dia, de un lado, y Keita, del otro, fueron al mismo tiempo colegas en el gobierno y adversarios políticos. Ambos, temieron que, al haber construido sus bases políticas en sus territorios, el adversario socavara su base política. Las poblaciones de Senegal y Sudán estaban lo suficientemente solapadas e interrelacionadas y sus afiliaciones políticas eran lo suficientemente inciertas como para que los miedos de “captación transfronteriza de apoyos” fueran realistas. Más tarde Senghor retrató a Keita como un socialista dogmático, deseoso de utilizar métodos totalitarios y que amenazaba con desbordar al propio Senghor en Senegal desde la izquierda; mientras que Keita podía considerar a Senghor demasiado receptivo con los líderes franceses y como una amenaza si utilizara los recursos derivados de esa relación para cooptar a los sudaneses⁵².

Durante algún tiempo los senegaleses y los sudaneses lucharon para superar esos obstáculos hacia el federalismo y, de hecho, debe recordarse tanto la existencia de estos esfuerzos como su fracaso. Indica no sólo la importancia de los ideales, quizá románticos, de una África unida para alguien como Senghor, sino también la importancia y la ambigua historia de su incorporación en el seno de un imperio —un lugar en el que los africanos ya habían compartido una vez la subyugación y en el cual habían reivindicado más tarde la igualdad—.

De la Comunidad a los estados-nación

Después de rechazar la noción de “senegalidad”, Senghor, Dia y otros líderes de Senegal terminaron por aceptarla. En sólo medio año desde el colapso de Mali, Senegal había aprobado una ley de nacionalidad y creado un registro civil, a través del cual el estado anotaba los nacimientos y la trayectoria vital de sus ciudadanos. Como en la mayoría del mundo, uno se convertía en senegalés por haber nacido allí o por tener un padre o una madre que hubiera nacido allí; pero la ley extendió (por un tiempo) la nacionalidad senegalesa a las personas de los territorios vecinos que hubieran contribuido a la economía senegalesa y que hubieran manifestado su adhesión a Senegal residiendo allí. El establecimiento de un registro civil mostraba el deseo de Senegal de tener un historial de nacimientos, matrimonios y muertes de sus ciudadanos y de reconocer los diferentes estados civiles entre las distintas personas de Senegal. Tanto la ley de nacionalidad como el establecimiento de un

⁵² FOLTZ, W., *From French West ...*, op. cit.

registro civil obligatorio fueron descritos como expresiones del deseo de Senegal de situarse a sí mismo como un miembro pleno e igual de la comunidad de naciones⁵³.

La Francia europea también pasó a ser más nacional. De un estado-imperio que trató de conservar pueblos diversos bajo una unidad política, se convirtió en un estado-nación preocupado por mantener a las personas fuera de sus fronteras, incluyendo a los descendientes de esas mismas personas a las que, con anterioridad, había intentado mantener dentro.

Conclusión

En este capítulo he ilustrado la importancia que tuvo el marco y el imaginario imperial hasta finales de los años cuarenta y durante los cincuenta: una concepción de Francia como una entidad política múltiple, un estado que no era ni una nación homogénea ni una estructura dual dividida en un estado-nación y entidades externas dependientes. Ninguna concepción consigue explicar por qué los franceses europeos y los franceses africanos se jugaban tanto, moral y políticamente, en los argumentos que definían a todos los súbditos franceses como franceses portadores de derechos y como miembros de una comunidad multinacional y multicultural. La Unión Francesa de 1946 y la Comunidad francesa de 1958 fueron algo más que los últimos intentos de re-denominar al imperio para mantenerlo. La Unión y la Comunidad tenían profundas raíces en las formaciones imperiales de la historia francesa y europea. Estos términos fueron lo suficientemente flexibles para dar cobertura a los colonos en Argelia, que manipularon las instituciones de la Unión o Comunidad para mantener a los argelinos musulmanes como una subclase explotable, y también lo suficientemente flexibles para que los líderes del África occidental usaran el concepto de ciudadanía para plantear reivindicaciones en torno a la igualdad civil, política, social y económica de todos los ciudadanos de la Francia africana y europea.

El hecho de que en los años cuarenta y cincuenta, tanto los líderes de la Francia europea como de la Francia africana, pensaran que algo como la Unión Francesa —con sus diferentes niveles de soberanía— fuera una opción viable, debe llevarnos a pensar con más cuidado acerca de la narrativa de la historia mundial desde el siglo XVIII, si no desde el XVII, como un cambio del imperio al estado-

⁵³ Ley número 61-10, de 7 de marzo de 1960, "*déterminant la nationalité sénégalaise*", recogida en DECOTTIGNIES, Roger y de BIÉVILLE, Marc, *Les nationalités africaines*, Pedone, París, 1963, ps. 300-06. Ver informes sobre los fundamentos y los contenidos de esta ley y la ley que establece el estado civil en *Ibidem*, p. 226 y VP 121, AS.

nación. La concepción nacional del estado fue sólo una de las muchas posibilidades que estuvieron encima de la mesa en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial. Para muchos de los más influyentes —y brillantes— actores de aquella época, la transformación del Imperio francés en una Federación francesa tuvo mucho sentido. Un estado federal o confederal contendría múltiples nacionalidades, cada una de las cuales tendría mayores o menores oportunidades de expresarse y determinar el destino de las personas que se acogieran a ella, aún en el seno de una estructura más amplia que ejerciera alguna de las prerrogativas de la soberanía pero compartiera otras. Sólo viéndolo retrospectivamente, la idea de un pueblo, un territorio, un estado, aparece como algo inevitable. El hecho de que los diputados franceses en 1946 pudieran mirar atrás a Roma como modelo de la ciudadanía universal que dio cabida a las diferencias en la organización de la vida personal y social, debería hacernos también pensar sobre las trayectorias alternativas de organización política que quedaron en el abanico de posibilidades en la segunda mitad del siglo XX.

En las políticas de ciudadanía en el África occidental francesa posterior a la guerra, fue la metrópoli la que primero titubeó, enfrentada a un movimiento obrero militante y a políticos reconocidos, que transformaron la ciudadanía imperial en reivindicaciones de igualdad económica y social. La “territorialización” se convirtió en una forma de huir de las consecuencias de una estrategia política que había buscado inicialmente minimizar la autonomía territorial y enfatizar que la única unidad a la que había que aspirar políticamente era una Francia más grande. De hecho, para muchos africanos la presencia francesa era inherentemente opresiva y humillante, y la condición de que la integración se produjera según el mandato francés era un insulto. Pero este fue un argumento dentro de un espectro más amplio de los que existieron en el activismo del África occidental. Para otros líderes africanos, la relación con Francia proporcionaba una palanca para obtener recursos con el fin de combatir la pobreza y de dar a los africanos una plataforma desde la que mostrar el lugar de África entre las civilizaciones del mundo. Ellos pensaron que la promesa de la federación podría superar la historia de la colonización; otros activistas africanos consideraron que sólo la separación de África de Europa podría superar esa historia. Quizá la recuperación de las distintas formas de imaginación política que surgieron en diferentes momentos del pasado nos ayude a tener en cuenta la importancia de pensar de forma imaginativa sobre las alternativas para el futuro.

* Artículo traducido de su versión original en inglés con permiso expreso del autor.

Traducido por **Sergio CABALLERO SANTOS**.

BIBLIOGRAFÍA:

- BORELLA, François, *L'évolution politique et juridique de l'Union Française depuis 1946*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1958, p. 33.
- COOPER, F., "Our Strike: Equality, Anticolonial Politics, and the French West African Railway Strike of 1947-48" en *Journal of African History*, nº 37, 1996, ps. 81-118.
- COOPER, F., *Decolonization and African Society: The Labor Question in French and British Africa*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
- COOPER, Frederick, "The Senegalese General Strike of 1946 and the Labor Question in Post-War French Africa" en *Canadian Journal of African Studies*, nº 24, 1990, ps. 165-215.
- COOPER, Frederick, *Colonialism in Question: Theory, Knowledge, History*, University of California Press, Berkeley, 2005.
- DECOTTIGNIES, Roger y de BIÈVILLE, Marc, *Les nationalités africaines*, Pedone, París, 1963.
- DECOTTIGNIES, Roger, "Nationalité et citoyenneté 1959 en Afrique noire" en *Annales Africaines* 1959, Guillemot et Lamothe, París, 1959.
- DIA, Mamadou, "Abstention résignée" y "Une Afrique Unie" en *Afrique Nouvelle*, 27 de marzo de 1956 y 15 de enero de 1958 respectivamente.
- DIA, Mamadou, "L'Afrique Noire devant la nouveau destin de l'Union Française" en *La Condition Humaine*, 29 de agosto de 1955.
- DOCUMENTATION FRANÇAISE, *Documents pour servir à l'élaboration de la constitution du 4 octobre 1958*, Documentation Française, París, 1987.
- FOLTZ, William, *From French West Africa to the Mali Federation*, Yale University Press, New Haven, 1965.
- GUÈYE, Lamine, *Itinéraire africaine*, Présence Africaine, París, 1966.
- LANDRY, Adolphe, "France et Union Française: Il y faut deux citoyennetés" en *Le Monde*, 17 de septiembre de 1946.
- LAPIE, P. O., VIARD, Paul Emile y PLÉVEN, René en el mismo número de *Renaissance*.
- LAURENTIE, Henri, "Pour ou contre le colonialisme? Les colonies françaises devant le monde nouveau" en *Renaissances*, nº 10, Octubre de 1945.
- LEMAIGNEN, Robert, SENGHOR, Léopold Sédar, y YOUTÉVONG, Prince, *La communauté impériale française*, Alsatia, París, 1945.
- MARSHALL, Bruce, *The French Colonial Myth and Constitution-Making in the Fourth Republic*, Yale University Press, New Haven, 1973.
- ROURE, Rémy, "La Constitution" en *Le Monde*, 15-16 de septiembre de 1946.
- SCHMIDT, Elizabeth, *Mobilizing the Masses: Gender, Ethnicity, and Class in the Nationalist Movement in Guinea, 1939-1958*, Heinemann, Portsmouth NH, 2005.
- SENGHOR, L. S., "Rapport sur le méthode du Parti" en el informe sobre el congreso del Bloc Démocratique Sénégalais, *La Condition Humaine*, 26 de abril de 1949